



*INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO  
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,  
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS"*

*COLCIENCIAS*

*GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN  
FINANCIERA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON  
RECURSOS DE COLCIENCIAS*

*DIVISION DE COORDINACION DE CREDITO EXTERNO*

*Bogotá D.C.  
Febrero de 2005*

## **PRESENTACIÓN**

*Los beneficiarios de los recursos de COLCIENCIAS, a través de sus diferentes líneas de financiamiento, adquieren con la legalización del contrato de préstamo una serie de derechos y obligaciones las cuales figuran debidamente estipuladas en dicho documento.*

*La finalidad de esta guía es orientar a los gestores y beneficiarios de los recursos de COLCIENCIAS, sobre los mecanismos y procedimientos que esta Entidad ha establecido, de tal forma que la ejecución financiera de los proyectos sea óptima, y su documentación se presente de manera clara y oportuna.*

*Además, se pretende dejar claridad sobre las normas legales que rigen los contratos de financiación de ciencia y tecnología, cuyo conocimiento es especialmente útil en la gestión y ejecución de los mismos, dado que la evaluación final hecha por COLCIENCIAS se rige por los términos del contrato y por dichas normas.*

*No obstante, cualquier inquietud no resuelta en esta guía, referente a la ejecución financiera de los proyectos o a la elaboración de informes financieros, puede ser consultada directamente con la División de Coordinación de Crédito Externo de COLCIENCIAS.*

## **1. ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

*Una vez COLCIENCIAS comunica formalmente al beneficiario la decisión de financiar un proyecto, la Unidad Jurídica de esta Entidad procede a la elaboración del respectivo contrato, con base en la propuesta aprobada y en el memorando para la elaboración del Contrato remitido por el correspondiente Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, o División.*

*El beneficiario debe:*

- *Revisar el contrato antes de las firmas de los representantes legales y promover que se efectúen los cambios pertinentes.*
- *Agilizar el proceso de legalización del contrato y gestionar los documentos exigidos para su formalización, como pólizas, certificados, etc.*
- *Remitir a los directos responsables del proyecto una copia del contrato, de su memorando de elaboración y de la Hoja de Evaluación del Proyecto.*

*Es importante recordar que para la celebración de contratos de proyectos aprobados se debe tener en cuenta el Artículo 50 Control a la evasión de los recursos parafiscales de la nueva Ley 789 de 2002, en especial la acreditación por parte de las personas jurídicas del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.*

## **2. PASOS A SEGUIR DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO**

*Cuando el (la) director(a) de COLCIENCIAS y el representante legal de la organización beneficiaria han firmado y legalizado el contrato de financiamiento, el responsable del proyecto debe:*

- *Estudiar cada una de las cláusulas del contrato*
- *Resaltar las fechas de aprobación del proyecto y legalización del contrato; tiempo previsto para los desembolsos, entrega de informes técnicos y financieros, entrega de resultados, e incluirlas en el cronograma del proyecto.*
- *Estudiar la Hoja de Evaluación, aprobada por el Consejo del Programa o por Colciencias, haciendo énfasis en el presupuesto asignado para cada rubro y su descripción detallada.*
- *Tener en cuenta cuáles gastos se consideran o no elegibles por COLCIENCIAS para cada uno de los rubros.*
- *Conocer la fecha de iniciación o de perfeccionamiento o de giro del primer desembolso por parte de COLCIENCIAS para establecer el período de ejecución del proyecto y la vigencia del contrato, cuando así se determine.*
- *Controlar la ejecución de los recursos de acuerdo al presupuesto aprobado.*

- *Presentar los Informes de ejecución técnica y financiera en los tiempos establecidos en el contrato, en los formatos diseñados por Colciencias, detallando los rubros de acuerdo al presupuesto aprobado y consignado en la Hoja de Evaluación del proyecto. Incluir en la presentación las adiciones y los traslados presupuestales aprobados por COLCIENCIAS, si los hubiere.*
- *Dar respuesta a las observaciones formuladas en las evaluaciones de ejecución financiera realizadas por Colciencias e incluirlas en los siguientes informes.*
- *Reintegrar los recursos del financiamiento de Colciencias que no se invirtieron de acuerdo al presupuesto aprobado, durante la vigencia del proyecto. Por otra parte, si a juicio de COLCIENCIAS se determina que el beneficiario incumplió en alguna de sus obligaciones, se le exigirá el reintegro del capital dado en financiamiento más sus respectivos intereses.*

*COLCIENCIAS da por ejecutado un proyecto cuando el informe técnico final demuestra que se cumplieron los objetivos y metas de tipo científico, y el informe de ejecución financiera final muestra que los recursos se ejecutaron adecuadamente.*

### **3. FECHAS CLAVES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

#### **3.1 Recursos Contrapartida.**

***Fecha de aprobación del Proyecto por parte del Consejo del respectivo Programa.*** Solamente a partir de esta COLCIENCIAS reconoce gastos con cargo a **la contrapartida**.

#### **3.2 Recursos Colciencias.**

***Fecha de Firma (perfeccionamiento) del Contrato:*** a partir de esta fecha, se reconocen gastos con cargo a la **financiación aprobada con recursos de COLCIENCIAS**.

***3.3 Fecha del Primer Desembolso:*** a partir de esta fecha o la establecida en el contrato, (fecha de giro del cheque al beneficiario) se cuenta el tiempo de **ejecución del proyecto y de vigencia del contrato**.

Solo se reconocen gastos con cargo a los recursos Colciencias y la Contrapartida, hasta el vencimiento del período de ejecución.

**En caso de que se presenten diferencias con respecto a lo previsto en el contrato prevalecerá esto último.**

### **4. TIPOS DE FINANCIACIÓN**

## **4.1 Recuperación Contingente:**

### *4.1.1 Financiamiento y Contrapartida.*

El *financiamiento* de Recuperación Contingente se otorga a proyectos cuyo desarrollo no genera beneficios económicos directos. La satisfactoria realización de los objetivos y la producción de los resultados esperados del proyecto exoneran a la entidad proponente del reembolso correspondiente. Si el proyecto llegase a producir beneficios económicos, la entidad ejecutora deberá establecer conversaciones con Colciencias para definir las condiciones de su explotación.

Las *Contrapartidas*, provenientes de la institución proponente y de otras instituciones que participan en el proyecto, deben sumar como mínimo el **30%** del costo total del proyecto. Se entiende como Contrapartida todos los aportes que dedica la entidad proponente u otras entidades para apoyar el desarrollo del proyecto.

### *4.1.2 Rubros financiables con recursos COLCIENCIAS en Proyecto de Recuperación Contingente*

- **Personal:** Se refiere a profesionales investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales definidos como participantes en el proyecto y operarios o técnicos requeridos en el mismo. Existen límites máximos para los pagos de personal que financia COLCIENCIAS (ver Anexo 1). De presentarse diferencia entre la escala salarial de Colciencias y la de las instituciones, ésta deberá asumirla la Contrapartida. No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de las Entidades públicas o privadas.
- **Equipos:** Se refiere a la compra o arriendo de equipo nuevo.
- **Materiales e insumos:** Corresponden a aquellos necesarios para el desarrollo de la investigación o de la tecnología y deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto.
- **Viajes:** Se refiere a los desplazamientos relacionados con actividades del proyecto diferentes de salidas de campo y que son estrictamente requeridos para la ejecución exitosa del proyecto (por ejemplo, visitas a otros centros de investigación para capacitación o traer asesores para el proyecto. COLCIENCIAS financiará solamente hasta el 60% del valor total de este rubro.
- **Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación. Se refiere principalmente a costos de combustible, aceite o alquiler de medios de transporte cuando se requiere.
- **Publicaciones y Patentes:** Se refiere a los costos de edición y publicación de artículos científicos en revistas indexadas o divulgativas reconocidas, libros, manuales, videos, cartillas, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de comunicación de éstos. También cubre los costos para la solicitud y trámite de patentes de innovaciones tecnológicas derivadas del proyecto.
- **Material Bibliográfico:** bibliografía directamente relacionada con la temática del proyecto en la forma de libros y/o suscripciones a revistas científicas del tema. Estas adquisiciones deberán efectuarse durante el desarrollo del proyecto.
- **Capacitación de Personal:** Los costos de las pasantías y cursos breves del personal podrán ser financiadas por Colciencias y la contrapartida siempre y cuando tengan

*relación directa con el proyecto y estén definidos previamente.*

- **Servicios Técnicos:** Asesoría, consultorías, exámenes, y pruebas especializadas previamente definidos en el presupuesto
- **Software:** Adquisición y uso de licencias de programas necesarios para el desarrollo del proyecto, acceso a bases de datos y conexiones a redes de información.
- **Gastos de propiedad industrial/intelectual:** Patentes.
- **Administración:** Corresponde al 2% de los gastos en que incurre el beneficiario en la administración del proyecto.

#### *4.1.3. Rubros no financiados con recursos COLCIENCIAS en Proyecto de Recuperación Contingente*

*Los recursos COLCIENCIAS no pueden aplicarse a los siguientes rubros:*

*Impuestos*

*Seguros*

*Construcciones*

*Mantenimiento*

*Imprevistos*

*A partir del 2004, se podrá incluir dentro del rubro de administración un 2% calculado sobre el monto total de recursos solicitados a Colciencias (no incluye los dineros de Contrapartida). Este monto se destinará a la entidad para la administración del proyecto.*

#### *4.1.4. Rubros financiados con recursos Contrapartida en Proyecto de Recuperación Contingente*

*Personal de Planta*

*Uso de Equipos*

*Reactivos*

*Construcción (Adecuaciones)*

*Mantenimiento y Suministros*

*Otros.*

## **4.2 Cofinanciación:**

### *4.2.1 Financiamiento.*

*Es la línea de financiamiento sugerida para los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que sean realizados articuladamente entre una universidad, centro de investigación o instituto dedicado a la investigación con una empresa o asociación de productores, quienes recibirán los resultados de la investigación o desarrollo tecnológico.*

*Los proyectos que se presenten deberán incluir la participación de al menos una entidad beneficiaria y una entidad ejecutora. Tanto la entidad ejecutora como la beneficiaria deberán estar ubicadas en Colombia.*

Los recursos aportados por COLCIENCIAS al proyecto, son para cubrir los costos de la participación de la entidad ejecutora en el proyecto y serán girados a la misma.

El aporte de COLCIENCIAS se efectuará proporcionalmente al aporte realizado por la(s) entidad(es) beneficiaria(s), de la siguiente manera:

- Las **Grandes Empresas o Productores** podrán optar hasta por una relación de cofinanciación del 50:50, es decir que por cada peso en efectivo que invierta la empresa o asociación de productores en el proyecto, Colciencias podrá financiar hasta una suma igual, con carácter de recuperación contingente, destinada a cubrir las inversiones que se deriven de la participación de la universidad, centro de investigación o tecnológico.
- Para el caso de **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)** la relación puede ser como máximo del 70:30, el 70% aportado por Colciencias y el 30% aportado por la PYME o asociación. Es decir, por cada 100 pesos que aporte la(s) entidad(es) beneficiaria(s) para el desarrollo del proyecto, COLCIENCIAS aportará (en efectivo) como máximo 230 pesos
- Los aportes de la Entidad Beneficiaria deben ser ejecutados en su totalidad con el fin de evitar el reintegro de los recursos desembolsados por Colciencias que no alcanzan a estar cubiertos de acuerdo a la relación establecida en los términos de referencia de la Convocatoria, bajo la cual fue financiado el proyecto.

De los aportes de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), al menos el 50% debe ser en recursos frescos, es decir aportes en efectivo, la parte restante de los aportes podrán ser en especie, que sean objetivamente verificables tales como personal, materiales, insumos y uso de equipos entre otros, directamente vinculados con el desarrollo del proyecto.

#### 4.2.2. Rubros financiables con recursos de COLCIENCIAS en Proyectos de Cofinanciación:

Con recursos de COLCIENCIAS, se financiarán para las **Entidades Ejecutoras** de los proyectos, los costos asociados con los siguientes rubros y actividades:

- Personal técnico nacional e internacional que se contrate para el desarrollo del Proyecto.
- Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad que vayan a ser de propiedad del ejecutor.
- Diseño y construcción de equipos.
- Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto que vayan a ser de propiedad del ejecutor.
- Insumos y reactivos para el desarrollo del proyecto.
- Desarrollo de software.
- Adquisición de software especializado cuya licencia vaya a ser propiedad del ejecutor.
- Contratación de servicios tecnológicos.
- Contratación de consultoría especializada.
- Capacitación y actualización de personal.
- Asistencia a seminarios y a cursos especializados, con duración menor a 180 días.
- Participación en misiones tecnológicas y pasantías dentro y fuera del país.
- Conexión a redes de información para transferencia y apropiación de tecnología.

- *Adecuación con destinación específica de laboratorios y planta piloto, por un valor que no supere el 20% del costo solicitado del proyecto.*
- *Gastos de patentamiento y derechos de autor a nivel nacional*
- *Documentación y bibliografía.*
- *Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto.*
- *Administración de las actividades tecnológicas (AAT): Solamente para Centros de Desarrollo Tecnológico se reconocerá hasta el 10% de los recursos solicitados a COLCIENCIAS*

#### 4.2.3 Rubros financiables con recursos de Contrapartida

##### *Contrapartida de la(s) Entidad(es) Beneficiaria(as)*

*Como recursos de contrapartida de la(s) entidad(es) beneficiaria(s), se aceptan los costos asociados con los siguientes rubros y actividades:*

- *Personal técnico nacional e internacional que se contrate para el desarrollo del Proyecto*
- *Adquisición, arrendamiento o uso de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad.*
- *Diseño y construcción de equipos.*
- *Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto.*
- *Insumos y reactivos para el desarrollo del proyecto*
- *Desarrollo de software*
- *Adquisición de software especializado.*
- *Contratación de servicios tecnológicos.*
- *Contratación de consultoría especializada.*
- *Capacitación y actualización de personal de la entidad ejecutora y beneficiaria.*
- *Asistencia a seminarios y a cursos especializados.*
- *Participación en misiones y pasantías dentro y fuera del país*
- *Conexión a redes de información para transferencia de tecnología*
- *Adecuación con destinación específica de laboratorios y planta piloto de la entidad ejecutora, por un valor que no supere el 20% del costo solicitado del proyecto*
- *Gastos de patentamiento y derechos de autor a nivel nacional o internacional.*
- *Documentación y bibliografía*
- *Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto*
- *Pago de impuestos*
- *Mantenimiento de los equipos*
- *Imprevistos*
- *Administración hasta del 15% de los recursos aportados por la entidad beneficiaria*

##### *Contrapartida de la(s) Entidad(es) Ejecutora(s)*

*La(s) entidad(es) ejecutora(s) deberá aportar contrapartida en especie o en efectivo y en los rubros aceptados por COLCIENCIAS.*

#### 4.2.4 Rubros no financiables con Recursos Contrapartida

##### *Contrapartida de las Entidades Beneficiarias*

Los siguientes rubros no se aceptan como Contrapartida de la(s) Entidad(es) Beneficiaria(s):

- *Compra de maquinaria y equipo de producción corriente*
- *Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad beneficiaria*
- *Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la entidad beneficiaria*
- *Capital de trabajo para la producción corriente*
- *Inversiones en otras empresas*
- *Inversiones en plantas de producción a escala industrial*
- *Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios*
- *Instalaciones llave en mano*
- *Estudios de factibilidad económica*

### **4.3 Reembolso Obligatorio:**

*Es la línea de financiamiento para los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, a fin de fortalecer la competitividad de los productos y servicios en el mercado mundial. Son financiados con crédito BANCOLDEX - COLCIENCIAS (antes IFI-COLCIENCIAS) y FINAGRO, o directamente por COLCIENCIAS. Bajo esta modalidad de financiación la entidad solicitante del préstamo debe tramitar su crédito con un Intermediario Financiero con cupo de redescuento.*

*A los proyectos aprobados técnicamente por COLCIENCIAS y financieramente por el intermediario, se le reconocerá el INCENTIVO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, el cual consiste en el prepago de las primeras cuotas de capital hasta el equivalente a un porcentaje del crédito redescuento por esta Línea.*

#### **4.3.1 Financiamiento:**

*Colciencias financia hasta un 80% del valor total del proyecto, sin superar el valor equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales, o su equivalente en dólares de Estados Unidos. En el evento que el proyecto requiera una financiación mayor, esta se podrá atender con recursos provenientes de: otras líneas de redescuento que ofrece BANCOLDEX o FINAGRO, con recursos de las líneas de crédito de los intermediarios financieros, o recursos de contrapartida de la empresa, sin tener derecho a un nuevo Incentivo a la Innovación Tecnológica sobre este valor adicional. Se financiarán proyectos hasta agotar la disponibilidad de recursos para el Incentivo a la Innovación Tecnológica.*

*Las empresas con proyectos aprobados por COLCIENCIAS en su componente de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y aprobados financieramente por el intermediario financiero en su componente financiero y de garantías, pueden obtener de COLCIENCIAS el Incentivo a la Innovación Tecnológica, consistente en el financiamiento bajo la modalidad de recuperación contingente de un porcentaje sobre el valor del crédito aprobado por el banco o intermediario financiero, destinados al prepago de las primeras cuotas de capital, así:*

- *Para empresas con proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y productividad con muy significativa presencia de innovación y de esfuerzo tecnológico -a juicio del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología correspondiente- que presenten claras posibilidades de colocar los productos que resulten de dicho desarrollo tecnológico en los mercados internacionales y cuyos activos y generación*

de empleo correspondan a empresas pequeñas y medianas, de acuerdo con los parámetros de clasificación definidos en la Ley 590 de 2000, el Incentivo será del 30% del crédito redescontado por esta Línea.

- Para empresas con proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico con muy significativa presencia de innovación y de esfuerzo tecnológico -a juicio del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología correspondiente- cuyos activos y generación de empleo correspondan a grandes empresas, de acuerdo con los parámetros de clasificación definidos en la Ley 590 de 2000, el Incentivo será del 20% del crédito redescontado por esta Línea.
- Para empresas de cualquier tamaño, con proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico con importante presencia de innovación y de esfuerzo tecnológico, a juicio del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología correspondiente, el Incentivo será del 18% del crédito redescontado por esta Línea.

#### 4.3.2 Rubros financiables con recursos Colciencias en los Proyectos de Reembolso Obligatorio BANCOLDEX, FINAGRO o directamente por Colciencias:

- Personal técnico nacional e internacional dedicado al desarrollo del Proyecto
- Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación y de control de calidad
- Diseño y construcción de bienes de capital que incluyan innovación tecnológica.
- Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto.
- Insumos para el primer lote de prueba del mercado.
- Desarrollo y/o adquisición de software
- Contratación de servicios tecnológicos
- Contratación de consultoría especializada
- Capacitación y actualización de personal
- Asistencia a seminarios y a cursos especializados.
- Misiones y pasantías empresariales dentro y fuera del país.
- Conexión a redes telemáticas para transferencia de tecnología
- Adecuación de infraestructura física con destinación específica para plantas piloto o centros tecnológicos, por un valor que no supere el 30% del valor del proyecto
- Gastos de patentamiento o de registro de la propiedad intelectual.
- Gastos de participación en ferias y eventos para promover la innovación.
- Documentación y bibliografía
- Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto

#### 4.3.3 Rubros no financiables con Recursos Colciencias, en los proyectos de Reembolso Obligatorio:

- Compra de maquinaria y equipo de producción corriente
- Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la empresa.
- Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la empresa
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Inversiones en otras empresas.
- Inversiones en plantas de producción a escala industrial.

- *Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.*
- *Instalaciones llave en mano.*
- *Impuestos causados en el desarrollo del proyecto.*
- *Estudios de factibilidad económica*

#### **4.4 Riesgo Tecnológico Compartido:**

*Es la línea de financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, con alto riesgo tecnológico y comercial, que realicen empresas micro, pequeñas y medianas, radicadas en Colombia.*

*La modalidad de financiación que se otorga es de riesgo compartido y consiste en un financiamiento parcial de Colciencias con componentes no reembolsables y reembolsables que oscila entre el 20% y 80%, dependiendo del éxito tecnológico y comercial alcanzado.*

*De los recursos otorgados por Colciencias, una parte se condona y la otra será en calidad de préstamo directo. Las condiciones que aplican al componente de condonación y reembolso parcial del financiamiento recibido se encuentran en el documento “Reglamento de Operaciones Línea de Riesgo Tecnológico Compartido”.*

##### **4.4.1 Proyectos Financiados modalidad Riesgo Compartido:**

*Los proyectos que se financiarán con recursos de esta línea para pequeñas y medianas empresas de diferentes sectores productivos y de servicios, entre otros son los siguientes:*

- *Investigación y desarrollo de productos y procesos novedosos en el mercado: agroalimentario, industrial, agropecuario, energético, transporte, informático, biotecnología, materiales compuestos, producción limpia, construcción.*
- *Investigación y desarrollo de nuevos servicios de apoyo a los sectores empresariales.*
  - *Desarrollo e introducción de nuevas tecnologías en el sector salud, educación, recreación y deporte.*
- *Introducción de nuevas tecnologías de gestión y organización o tecnologías sociales.*

##### **4.4.2. Rubros Financiados en los Proyectos de Riesgo Compartido:**

*Los siguientes son los rubros que se financian con recursos de esta línea:*

- *Personal técnico nacional e internacional dedicado al desarrollo del proyecto.*
- *Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación y de control de calidad.*
- *Diseño y construcción de bienes de capital que incluyan innovación tecnológica.*
- *Materiales utilizados en la fabricación de prototipos y plantas piloto.*
  - *Insumos para el primer lote de prueba del mercado.*
  - *Desarrollo y/o adquisición de software y hardware.*
  - *Contratación de servicios tecnológicos.*
  - *Contratación de consultoría especializada o asistencia técnica.*
  - *Capacitación y actualización de personal (dentro y fuera del país).*

- *Asistencia a seminarios y cursos empresariales (movilidad).*
- *Misiones y pasantías empresariales dentro y fuera del país.*
- *Conexión a redes para acceso a información y transferencia de tecnología.*
- *Adecuación de infraestructura física con destinación específica para plantas piloto o centros tecnológicos, por un valor que no supere el 30% del valor del proyecto.*
- *Gastos de patentamiento o de registro de la propiedad intelectual.*
- *Gastos de participación en ferias y eventos para promover la innovación.*
- *Documentación y bibliografía.*
- *Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto (publicaciones técnicas).*

#### **4.4.3. Rubros no Financiados de los Proyectos de Riesgo Compartido:**

- *Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.*
- *Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la empresa, intereses, comisiones.*
- *Capital de trabajo para la producción corriente.*
- *Inversiones en otras empresas.*
- *Inversiones en plantas de producción a escala industrial.*
- *Compras de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios*
- *Instalaciones llave en mano.*
- *Impuestos causados en el desarrollo del proyecto.*
- *Estudios de factibilidad económica.*

## **5. ACCIONES NO PREVISTAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE COLCIENCIAS**

**5.1 Traslado presupuestal:** cuando parte de los recursos originalmente aprobados para un rubro específico, merecen, según el responsable del proyecto, destinarse a otro u otros rubros, deberá gestionarse por escrito ante el respectivo Programa un traslado presupuestal sólo en el caso en que equivalga a más del 10% del rubro de destino. El beneficiario es autónomo en el caso de traslados cuyos valores sean menores al 10% del rubro de destino aprobado originalmente.

**5.2 Solicitud de prórroga:** en este caso es necesario realizar la solicitud al Programa, por lo menos con tres (3) meses de anterioridad a la fecha de finalización del período de ejecución del proyecto. La prórroga requiere del visto bueno de COLCIENCIAS.

**5.3 Cambio del Investigador principal o de otros miembros del equipo de investigación:** se deberá solicitar al Programa la autorización para el cambio, mediante comunicación escrita y adjuntando la hoja u hojas de vida del personal de reemplazo.

## **6. OTRAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

**6.1 Contabilidad del Proyecto:** Establecer un sistema de contabilidad exclusivo para el proyecto que permita verificar los movimientos financieros. En caso de no contar con experiencia contable en el manejo de proyectos, se recomienda contratar a un

*profesional que maneje el presupuesto y esté atento al tipo de gastos aprobados por COLCIENCIAS, gastos que deben ser cargados a la contrapartida, etc. Esto implica:*

- *Mantener soportes adecuados, completos, fidedignos, claramente identificados y ordenados por rubros aprobados, con el propósito de verificar la existencia de las operaciones con cargo al proyecto.*
- *Conservar los comprobantes y registros adecuados que demuestren el destino dado a los dineros financiados por COLCIENCIAS y por la contrapartida, separadamente de la documentación propia de la entidad.*
- *Se entiende que con el uso de los recursos de COLCIENCIAS y de la contrapartida el beneficiario cumplió con todos los requisitos de las leyes tributarias vigentes.*
- *En caso de que los recursos girados por Colciencias generen rendimientos financieros, el Ejecutor y el Beneficiario,, deberán consignarse según lo establecido en el Contrato.*

**6.2 Mantenimiento de Infraestructura y Equipos:** las obras que sean construidas y los equipos que se adquieran dentro del proyecto, deberán ser mantenidos y reparados con recursos de las instituciones beneficiarias.

## **7. IMPORTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS.**

*Todo beneficiario de un crédito de COLCIENCIAS está obligado a presentar informes de ejecución técnicos y financieros con la periodicidad que se determine en el Memorando de Elaboración del Contrato.*

*La presentación oportuna y adecuada de los informes de ejecución financiera le facilita a COLCIENCIAS realizar un seguimiento eficiente de los recursos, verificar el grado de avance en la ejecución, su adecuada utilización, la necesidad de sucesivos desembolsos y, finalmente, la terminación del proyecto; esto último como condición necesaria para liquidar legalmente el contrato de financiamiento.*

*Ordinariamente, la presentación de los informes técnicos y financieros es condición expresa para el otorgamiento de los desembolsos. También es posible que un proyecto contemple un desembolso único y el compromiso de presentar varios informes.*

**En todos los casos, los beneficiarios deben presentar la información financiera expresada en pesos colombianos.**

## **8. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA.**

*COLCIENCIAS ha establecido el uso dos tipos de formatos para la presentación de la ejecución financiera de los proyectos. El primero se denomina **Informe de Ejecución Financiera** y el segundo, que sirve de soporte al anterior, es el **Anexo Detallado de Gastos**.*

**8.1 El Informe de Ejecución Financiera:** el formato de presentación del informe de ejecución financiera se observa en el Cuadro No.1. En la parte superior se deben

llenar los datos principales del proyecto tales como el número del informe, el período de ejecución reportado, el nombre de la entidad a la que se financió, el nombre de la unidad ejecutora que hace el proyecto, el código que COLCIENCIAS le asigna al proyecto y el número del convenio o contrato de préstamo.

**8.1.1. Presentación de la Información de la ejecución con recursos de COLCIENCIAS:** la ejecución se presenta discriminada por rubros, los cuales están ubicados en la primera columna del formato.

*El formato está dividido en dos partes: en la primera deberá localizarse el total de los montos a ejecutar con cargo a COLCIENCIAS; esta parte se denomina “Aportes COLCIENCIAS”. El formato de “Aportes COLCIENCIAS” está subdividido a su vez en las columnas “Total Aprobado”, “Total Desembolsado”, “Total Ejecutado” y “Ejecutado durante este período”.*

*En la columna de “Total Aprobado” deberán localizarse los valores aprobados por COLCIENCIAS para la financiación del proyecto, incluyendo las modificaciones y adiciones aceptadas. La columna “Total Desembolsado” indica los montos que se han desembolsado, en el momento de presentar el informe. Seguidamente, la columna “Total Ejecutado” se refiere al valor total acumulado de la ejecución del proyecto. Finalmente, en la columna “Ejecutado durante este período”, se coloca el valor de la ejecución del período que cubre el informe de ejecución. Los valores se deben expresar en pesos.*

**8.1.2 Presentación de la Información con Recursos de Contrapartida:** la segunda parte del formato de ejecución financiera corresponde a los recursos de contrapartida; esta parte está subdividida a su vez en las columnas “Total Aprobado”, “Total Desembolsado”, “Total Ejecutado” y “Ejecutado durante éste Período”

*En la columna de “Total Aprobado” se colocará el valor total de los aportes de otras fuentes o entidades a la financiación del proyecto. La columna “Total Ejecutado” se usará para presentar el valor de la ejecución total, con cargo a la contrapartida a la fecha de la presentación del informe financiero. Finalmente, la columna “Total Ejecutado Período” permite presentar la ejecución presupuestal con cargo a la contrapartida durante el período que cubre el informe financiero.*

**8.1.3 Firmas que deben acompañar todo Informe de Ejecución Financiera:** en la parte inferior del formato se colocan las firmas del director del proyecto y del revisor fiscal o contador de la Institución beneficiaria; esto último en el caso en que el revisor fiscal no este obligado a firmar. Se debe agregar la fecha de presentación del Informe Financiero; sin los anteriores requisitos, la información no tiene validez.

**8.2 El Anexo Detallado de Gastos:** es el formato soporte que permite presentar los gastos desagregados rubro por rubro. El Cuadro No. 2 detalla el Anexo para los rubros de personal y equipo; la información de los demás rubros se puede llenar de la misma forma.

*La información presentada en el **Anexo Detallado de Gastos** debe ser consistente con la aprobada por COLCIENCIAS.*

Por otra parte, los totales del **Anexo Detallado de Gastos** deben ser iguales a los presentados en el formato del **Informe de Ejecución Financiera**.

**8.2.1 Encabezado:** en el encabezado del anexo Detallado de Gastos se deben registrar con exactitud los siguientes datos:

- *Fecha de elaboración.*
- *Nombre de la entidad.*
- *Título del Proyecto*
- *Código del Proyecto.*
- *Número del convenio o contrato.*

**8.2.2 Personal:** La primera columna del rubro de personal se denomina “Fecha de Pago” y en ella se consigna la fecha de pago de la remuneración pactada al personal.

*La segunda columna del formato detalla el número de comprobante de pago que respalda la remuneración; en la tercera columna, por su parte, se debe indicar el cargo que ocupa la persona en el proyecto (Investigador principal, co-investigador, etc.).*

*En la columna “COLCIENCIAS” se coloca el valor de la remuneración que se cubre con recursos de COLCIENCIAS; por su parte en la columna de “Contrapartida” se debe colocar el valor de la remuneración que es cubierto con recursos del beneficiario. Finalmente, en la última columna se coloca el nombre de cada persona remunerada.*

*Hay una serie de gastos no elegibles que siempre deben ser cubiertos con recursos de contrapartida y, por tanto, sus valores deben colocarse en la columna de Contrapartida; estos gastos son comunes a todos los rubros.*

*Finalmente, las sumas de los gastos con cargo a COLCIENCIAS y a la contrapartida se totalizan en la última fila del formato de personal. Estos valores deben también coincidir con los de las columnas “Total Ejecutado” de Aporte de COLCIENCIAS y “Total Ejecutado” de contrapartida del “Informe de Ejecución Financiera”.*

**8.2.3 Equipo:** La primera columna del rubro de equipo se denomina “Fecha de Pago” y en ella se consigna la fecha exacta del pago del equipo adquirido para el proyecto.

*La segunda columna del formato detalla el número de comprobante de pago que respalda la compra. La tercera columna denominada “Descripción”, debe indicar la descripción del equipo comprado para el proyecto.*

*En la columna “COLCIENCIAS” se localizará el valor de la compra con cargo a los recursos de COLCIENCIAS; mientras en la columna de “Contrapartida” se deberá indicar el valor cubierto con recursos del beneficiario.*

*En la columna “Proveedor”, se deberá relacionar el nombre de cada beneficiario de pago.*

*Finalmente, las sumas de los gastos con cargo a COLCIENCIAS y a la contrapartida se totalizan en la última fila del formato de personal. Estos totales deben aparecer en las columnas “Total Ejecutado” de Aporte de COLCIENCIAS y “Total Ejecutado” de contrapartida en el “Informe de Ejecución Financiera”.*

**8.2.4 Demás Rubros del Anexo Detallado de Gastos:** *para la presentación de la información de ejecución financiera de los demás rubros del Anexo Detallado de Gastos, se aplican los mismos criterios y procedimientos indicados para los rubros de personal y equipos*

**8.2.5 Responsables de la Presentación de la Información del Anexo Detallado de Gastos:** *el Anexo Detallado de Gastos se debe acompañar por las firmas del director del proyecto, del investigador principal y del revisor fiscal y/o contador de la Institución beneficiaria; esto último en el caso en que el revisor fiscal no este obligado a firmar.*

*La documentación soporte (facturas, comprobantes de pago, etc.) deberá estar en la entidad beneficiaria en el evento en que COLCIENCIAS o la Contraloría General de la República lo requieran.*

**CUADRO No. 1**

**Pesos (\$)**

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA		Informe No.		Período comprendido entre				
Entidad :		Unidad Ejecutora:						
Título del Proyecto:								
Código				Convenio/Contrato				
Fuentes	Aportes de COLCIENCIAS				Contrapartida			Ejecutado durante este Periodo
	Total Aprobado (1)	Total Desembolsado (2)	Total Ejecutado (3)	Ejecutado durante este Periodo	Total Aprobado (1)	Total Desembolsado (2)	Total Ejecutado (3)	
Rubros								
1. Personal de la Entidad Contratado para el Proyecto								
2. Equipos Equipo Propio Adquirido o arrendado								
3. Materiales								
4. Construcciones	///	///	///	///				
5. Viajes								
6. Salidas de Campo (Medios de Transporte propios, Adquiridos o alquilados)								
7. Bibliografía								
8. Capacitación Personal								
9. Mantenimiento y Suministros	///	///	///	///				
10. Administración	///	///	///	///				
11. Servicios Técnicos y Consultorías								
12. Gastos de Propiedad Industrial/Intelectual								
13. Otros (4)								
14. Imprevistos	///	///	///	///				
15. Publicaciones								
<b>TOTALES</b>								

- (1) Incluye las modificaciones aprobadas por COLCIENCIAS a la fecha del informe.
- (2) Valores brutos, es decir, sin restar descuentos ni deducciones
- (3) Incluye lo ejecutado durante el periodo del informe
- (4) Se refiere a otros rubros que no figuran en este cuadro.

NOTA: Los rubros correspondientes a las casillas señaladas con: /// no son financiables por Colciencias.

Firma Director del Proyecto:

Firma del Revisor Fiscal o Contador

Fecha:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CUADRO No. 2

ANEXO DETALLADO DE GASTOS DE EJECUCION  
AL INFORME DE EJECUCION FINANCIERA

FECHA : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
 TITULO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 CODIGO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 CONVENIO : \_\_\_\_\_

Pesos (\$)

RELACION DE COSTOS DEL PROYECTO

1. PERSONAL: DE LA ENTIDAD O CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE DE PAGO	CARGO	COLCIENCIAS	CONTRAPARTIDA	NOMBRE DEL PERSONAL
<b>TOTALES</b>					

2. EQUIPO ADQUIRIDO, ARRENDADO O PROPIO

FECHA DE PAGO	No. FACTURA	NO. COMPROBANTE DE PAGO	DESCRIPCION	COLCIENCIAS	CONTRAPARTIDA	PROVEEDOR
<b>TOTAL EQUIPOS</b>						

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

# INDICE

Página

## Presentación

<b>1. ELABORACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. PASOS A SEGUIR DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. FECHAS CLAVES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. TIPOS DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>4</b>
4.1 RECUPERACIÓN CONTINGENTE: .....	5
4.1.1 <i>Financiamiento y Contrapartida.....</i>	<i>5</i>
4.1.2 <i>Rubros financiables con recursos COLCIENCIAS en Proyecto de Recuperación Contingente.....</i>	<i>5</i>
4.1.3 <i>Rubros no financiables con recursos COLCIENCIAS en Proyecto de Recuperación Contingente.....</i>	<i>6</i>
4.1.4 <i>Rubros financiables con recursos Contrapartida en Proyecto de Recuperación Contingente.....</i>	<i>6</i>
4.2 COFINANCIACIÓN: .....	6
4.2.1 <i>Financiamiento.....</i>	<i>6</i>
4.2.2 <i>Rubros financiables con recursos de COLCIENCIAS en Proyectos de Cofinanciación: .....</i>	<i>7</i>
4.2.3 <i>Rubros financiables con recursos de Contrapartida.....</i>	<i>8</i>
4.2.4 <i>Rubros no financiables con Recursos Contrapartida .....</i>	<i>8</i>
4.3 REEMBOLSO OBLIGATORIO: .....	9
4.3.1 <i>Financiamiento: .....</i>	<i>9</i>
4.3.2 <i>Rubros financiables con recursos Colciencias en los Proyectos de Reembolso Obligatorio BANCOLDEX, FINAGRO o directamente por Colciencias: .....</i>	<i>10</i>
4.3.3 <i>Rubros no financiables con Recursos Colciencias, en los proyectos de Reembolso Obligatorio: .</i>	<i>10</i>
4.4 RIESGO TECNOLÓGICO COMPARTIDO: .....	11
4.4.1 <i>Proyectos Financiables .....</i>	<i>11</i>
4.4.2 <i>Rubros Financiables en los Proyectos de Riesgo Compartido: .....</i>	<i>11</i>
4.4.3 <i>Rubros no Financiables de los Proyectos de Riesgo Compartido: .....</i>	<i>12</i>
<b>5. ACCIONES NO PREVISTAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE COLCIENCIAS .....</b>	<b>12</b>
<b>6. OTRAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO .....</b>	<b>12</b>
<b>7. IMPORTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>13</b>
<b>8. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA.</b>	<b>13</b>
CUADRO No. 1    PESOS (\$).....	17
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	
CUADROS .....	
ANEXO 1. ....	

## CUADROS

Cuadro No. 1	Informe de Ejecución Financiera
Cuadro No. 2	Anexo Detallado de Gastos

## ANEXO 1. RUBROS FINANCIABLES SEGÚN LINEA DE CREDITO

RUBRO \ CONCEPTO	Recuperación Contingente		Cofinanciación		Reembolso Obligatorio (Bancoldex y Finagro)		Riesgo Tecnológico Compartido	
	Colciencias	Contrapartida	Colciencias	Contrapartida	Colciencias	Contrapartida	Colciencias	Contrapartida
Personal técnico Nal e internal contratado para el desarrollo del Proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal de planta		X		X		X		X
Uso de equipo		X		X		X		X
Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño y construcción de equipos.			X	X	X	X	X	X
Materiales utilizados en fabricación prototipos y plantas piloto			X	X	X	X	X	X
Materiales e insumos y reactivos para el desarrollo del proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de software.			X	X	X	X	X	X
Adquisición de software especializado	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de servicios tecnológicos.			X	X	X	X	X	X
Contratación de consultoría especializada, servicios técnicos	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación y actualización de personal.	X	X	X	X	X	X	X	X
Viajes. Incluye pasajes, viáticos y estadía	X	X	X	X	X	X	X	X
Salidas de campo	X	X	X	X		X	X	X
Asistencia a seminarios y a cursos especializados			X	X	X	X	X	X
Participación en misiones tecnológicas y pasantías dentro y fuera del país.			X	X	X	X	X	X
Conexión a redes telemáticas para transferencia y apropiación de tecnología.			X	X	X	X	X	X
Adecuación de infraestructura de laboratorios y planta piloto		X	X	X	X	X	X	X
Gastos de patentamiento y derechos de autor a nivel nacional			X	X	X	X	X	X
Gastos de participación en ferias y eventos para promover la innovación					X	X	X	X
Documentación y bibliografía.	X	X	X	X	X	X	X	X
Material para la promoción y la difusión de los resultados del proyecto. Publicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de equipos		X		X		X		X
Imprevistos		X		X		X		X
Administración de actividades tecnológicas y del proyecto		X	X	X				X

Nota. La aprobación de rubros diferentes a los citados y su financiación están sujetas a las condiciones establecidas en cada convocatoria.

### Rubros no financiables con Recursos Colciencias o Contrapartida

Compra de maquinaria y equipo de producción corriente; Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad beneficiaria; Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la entidad beneficiaria; capital de trabajo para la producción corriente; Inversiones en otras empresas; Inversiones en plantas de producción a escala industrial; Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios; Instalaciones llave en mano; Impuestos causados en el desarrollo del proyecto; Estudios de factibilidad económica, etc.

